



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

03

RESOLUCIÓN N° 0655/21  
CORRIENTES, 15 MAR 2021

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaria General Académica solicita la prórroga del plazo de presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original legalizado para los ingresantes 2020 Ciclo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 657/2019 C.S. se dispuso como plazo máximo de presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación Provinciales y el Rectorado de esta Universidad, hasta el 28 de Diciembre de 2020 para los ingresantes del Ciclo Académico 2020;

Que por Resolución N° 449/2020 C.S. se dispuso la prórroga del plazo establecido hasta el 30 de Marzo de 2021;

Que la emergencia sanitaria vigente afecta la tramitación y entrega de títulos de estudios secundarios por parte de las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones;

Por ello

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 657/2019 C.S. a los ingresantes del Ciclo 2020, hasta el 30 de junio de 2021 para la presentación de sus respectivos Título de Nivel Medio o Certificado Original legalizado, a partir de esta fecha serán dados de baja de la Carrera que se encuentren inscriptos si no han cumplimentado dicho requisito.

ARTICULO 2° - DEROGAR la Resolución 449/2020 C.S.

ARTICULO 3° - REGISTRESE, comuníquese y archívese.

Prof. VERÓNICA N. TORRES de BREARD  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DEL FINA VEIRAVÉ  
RECTORA

ES COPIA

Téc. VIVIANA RAMÍREZ  
Dpto. de Despacho  
Universidad Nacional del Nordeste